



ASOCIACIÓN TÉCNICOS Y EMPLEADOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA AERONAVEGACIÓN

PERSONERÍA
GREMIAL N° 348



31 de agosto de 2024.-

MEDIDAS LEGÍTIMAS DE ACCIÓN SINDICAL

Estimados compañeros y compañeras:

Les informamos que el día de ayer de forma arbitraria, infundada y ejerciendo un total abuso de derecho, la EANA otra vez negó el derecho constitucional a huelga de los trabajadores y trabajadoras del sector provocando dilaciones innecesarias en la negociación.

A pesar de todas las acciones que EANA realiza, ATEPSA mantuvo la firme postura sin claudicar en la legítima herramienta que tenemos para defender nuestros derechos dentro del marco legal establecido. **Es por ello, que ratificamos el plan de lucha votado en plenario de delegados y delegadas, como así también ratificamos el cronograma de medidas legítimas de acción sindical presentado frente a la Secretaría de Trabajo el día 26 de agosto.**

El cronograma presentado comenzará el viernes 6 de septiembre de 17hs a 19 hs y solo afecta aeronaves en tierra, el mismo cumple con la normativa vigente ya que no sólo garantiza el porcentaje de afectación según CCT, sino que también garantiza el servicio normal a las aeronaves en emergencia, aeronaves de Estado, aeronaves asignadas a tareas de búsqueda y salvamento y traslados sanitarios y/o humanitarios.

Por todo ello, convocamos al Plenario Nacional de Delegados/as, el lunes 2 de septiembre a las 15:00 hs, para debatir y enfrentar el ataque por parte de la autoridades de la EANA a nuestras condiciones laborales y salariales.

**¡UN ATEPSA FUERTE Y FEDERAL LO CONSTRUIAMOS
ENTRE TODOS Y TODAS!**



San José 583 piso 4
C.A.B.A. (C.P. 1076)



(011) 4381-7732



+54 9 11 6951-6888



www.atepsa.org.ar



atepsa@atepsa.org.ar